



INSTITUTO DE
ASUNTOS PÚBLICOS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Chile: Informe de Noticias

Periodo: 2 de Mayo - 8 de Mayo (N°13/2022)

Fecha: 8 de Mayo

Ejes temáticos:

- 1.- Reforma Constitucional para la formación del Estado Intermedio
- 2.- Fuerzas Armadas en la Nueva Constitución
- 3.- Presidente Boric viaja a Punta Arenas para el Mes Mar (Armada de Chile)
- 4.- Comandos de la Fuerza Aerea de Chile y Armada realizan ejercicios conjuntos Estados Unidos.
- 5.- Subsecretaria de Defensa y Universidad de Concepción (UdeC) profundizan su colaboración en ciberseguridad e industria militar (Convenio Marco)
- 6.- Minsitra Fernandez conoce las instalaciones de Asmar y las labores que realiza la Armada de Chile en Magallanes
- 7.- Millonarias compras del General ® Martinez (Lavado de dinero)
- 8.- Designación y Subordinación a civiles en las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden Público.

1.- Reforma Constitucional del Estado Intermedio (03/05): Situación Araucanía

Fuentes:

https://www.cnnchile.com/lodijeronencnn/subsecretario-monsalve-reforma-constitucional-estado-intermedio-15-dias_20220504/

<https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/reforma-constitucional-o-proyecto-de-ley-el-camino-legal-que-debe-seguir-el-estado-intermedio-impulsado-por-boric/NBTH4SYIEJDKDFFHGH6XXZODY/>

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/05/03/1059781/parlamentarios-la-araucania-estado-intermedio.html>

La Reforma presentada por el gobierno a través de la gestión dada por el subsecretario de interior Manuel Monsalve donde se busca coordinar la seguridad pública en la zona de la araucanía, especialmente la **colaboración de personal policial y de fuerzas armadas** para el resguardo de rutas logísticas de acuerdo al gobierno, como también resguardar infraestructura crítica pero sin la necesidad de instaurar un estado de excepción; para que justamente las fuerzas militares puedan cumplir labores de resguardo con la finalidad de no limitar los derechos fundamentales, no existiría la facultad de limitar el derecho a la reunión ni se limita el libre tránsito.

En ese sentido, el proyecto de ley de protección a la infraestructura crítica que fue presentado en 2019 busca modificar y colaborar con la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas para establecer el rol de éstas en la protección de la infraestructura crítica del país cuando sea indispensable para la seguridad nacional

Sin embargo, de acuerdo a la Ministra de Interior la reforma constitucional planteada es completamente diferente al proyecto de infraestructura crítica, ya que busca ser un proyecto eventualmente sustitutivo respecto al párrafo anterior, la particularidad es que podrá solicitarlo durante 15 días sin autorización del Congreso y extenderlo por otros 15 días bajo la misma condición, pero luego de 30 días, si quiere prorrogarlo, va a tener que pedir autorización al Congreso.

2.- Fuerzas Armadas en la Nueva Constitución – Profesora Mireya Davila (INAP)

Fuente: <https://www.latercera.com/opinion/noticia/ffaa-en-la-nueva-constitucion/NUDOSUY6WZADJHJI5CSMLQKC5U/>

La convención constitucional hace algunas semanas aprobo normas respectivas a la Fuerzas Armadas, destacando así la eliminación de las postestades que tenían sobre las materias de “poder en seguridad”, en ese sentido, el nuevo diseño contempla la efectiva conducción civil

al estar depositada la jefatura suprema de las FF.AA en el Presidente de la República tanto en tiempos de guerra como de paz y quien estableciera la política de defensa nacional, como también la atribución compartida junto con el congreso de definir estas políticas y supervisión del gasto militar, cabe destacar que este último punto a tenido un débil control en dicha materia, con solo señalar los casos “Milicogate” y/o “enriquecimiento ilícito” por parte de los excomandantes en jefes del ejército.

En ese sentido, las políticas sectoriales de las FF.AA deberán cumplir con los principios de cooperación internacional, igualdad de género, interculturalidad, asimismo respeto al derecho internacional y derechos fundamentales. Lo mismo sucede con la obligación y conscripción del ingreso-formación de las FF.AA. sea gratuito y no discriminatorio. Como así también la eliminación de funciones como extensión de roles institucionales hacia áreas no-profesionales, eliminando la noción de seguridad nacional, que en momentos de la historia justificó los atropellos a los DD.HH.

3.- Presidente Boric viaja a Punta Arenas por el Mes del Mar

Fuente: <https://laprensaaustral.cl/2022/05/05/presidente-gabriel-boric-encabeza-el-inicio-del-mes-del-mar/>

El Presidente Boric encabezó esta mañana, junto a la ministra de Defensa, Maya Fernández, la ceremonia de inauguración del Mes del Mar en el Teatro Municipal de Punta Arenas. El acto también contó con la presencia del Comandante en Jefe de la Armada, almirante Juan Andrés de la Maza; y los Comandantes en Jefe del Ejército y la Fuerza Aérea de Chile, y, el General Director de Carabineros.

4.- Comandos de la Fuerza Aerea de Chile y Armada realizan ejercicios conjuntos Estados Unidos:

Fuente: <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3689390/comandos-chile-eeuu-desarrollan-ejercicio-jcet-2022>

La Fuerza aérea de Chile y Armada participaron con el ejército de Estados Unidos, desarrollando entrenamiento conjunto y combinado integrado a diversas fuerzas terrestres con la finalidad de intercambiar conocimientos y experiencias en procedimientos-técnicas tales como la integración de operaciones terrestres-aéreas para su planificación operativa y brindar oportunidades a los/as sujetos/as de entrenamiento.

5.- Subsecretaria de Defensa y Universidad de Concepción (UdeC) profundizan su colaboración en ciberseguridad e industria militar (Convenio Marco)

Fuente: <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3635261/subsecretaria-defensa-chile-udec-profundizaran-colaboracion-ciberseguridad-e-industria-militar>

El Subsecretario de Defensa y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción, analizaron la posibilidad de incrementar las cooperaciones en temas relacionados en ciberseguridad, defensa e industria militar. Lo cual de acuerdo a la Subsecretaria de Defensa busca una colaboración en esta materia con ASMAR (Astilleros y Maestranza de la Armada) y ENAER (Empresa Nacional de Aeronautica de Chile).

Este acuerdo busca impulsar y ampliar capacidades científicas y tecnológicas para el país, fomentando así la integración colaborativa entre las partes. Materializándose en capacitaciones, seminarios, intercambios, docentes, alumnos, etc. Promocionando el desarrollo académico y colaboración en la Región.

6.- Minsitra Fernandez conoce las instalaciones de Asmar y las labores que realiza la Armada de Chile en Magallanes

Fuente: <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3692860/fernandez-conoce-instalaciones-asm-ar-labores-realiza-armada-chile-magallanes>

La ministra Maya fernandez visito el pasado 4 de mayo se realizo una visita inspectiva a diferentes unidades y reparticiones en la Región de Magallanes para conocer capacidades operativas y técnicas, lo cual consistio en conocer instalaciones y proyectos regionales tales como el “*Proyecto Darsena*” que consiste en la construcción de un muelle con capacidades portuarias en la ciudad de Punta Arenas, asimismo proyectos en desarrollo y proyecciones respecto a ASMAR.

7.- Millonarias compras del General ® Martínez (Lavado de dinero)

Fuente: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/millonarias-compras-de-exclusivas-casas-fiscalia-pone-en-la-mira-a-general-r-martinez-y-abre-causa-por-lavado-de-dinero/JAKTBFNH7ZHRPNHO3ENBVWLIGY/#:~:text=El%20Reporte%20de%20Operaciones%20Sospechosas,otra%20propiedad%20por%20%24430%20millones.>

El excomandante (r) Ricardo Martínez, tensionó a gran parte de los funcionarios militares: renunció cuando entregaba su cuenta pública, luego de ser citado a declarar como inculpado por la ministra en visita, Romy Rutherford. Ese mismo día dio a conocer un informe sobre derechos humanos sin la autorización del gobierno de turno y para rematar se negó a ir al

despacho de la jueza, pidió declarar en la casa institucional, aunque pese a todo esto finalmente fue procesado igual por la magistrada, principalmente acusado por el uso irregular de pasajes aéreos cuando iba a misiones en el extranjero y también debió estar en prisión preventiva por cinco días, antes que la Corte Marcial ordenara su libertad bajo fianza.

Hace algunas semanas la fiscalía recibió un informe: “Oficio Reservados N° 108/2022 de la Unidad de Análisis Financiero (UAF)”, el cual daba cuenta de un reporte que la entidad, dependiente del Ministerio de Hacienda, el texto se da cuenta de elementos que, según los antecedentes recopilados, permitiría sostener la existencia de indicios del delito de lavado de activos, por ejemplo, hay sospechosas compras que realizó el excomandante Martínez con la compra de una casa en sectores socioeconómicamente con mayores ingresos luego de vender una casa -juzgando así como consiguió la diferencia para la adquisición de la casa-.

8.- Designación y Subordinación a civiles en las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden Público:

Fuente: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/05/07/1060204/cronica-constitucional.html>

El exdirector de ANEPE, Jorge Robles señala respecto a la convención que deja aspectos relevantes para la institucionalidad tales como las emergencias, protección civil, acciones de catástrofe, sin embargo, desde la academia discrepan sobre este punto, ya que más bien esto podría ser facultad de una ley orgánica que precise la propia disposición de la CPR.

En ese sentido, la discusión constitucional respecto a que el “Estado detenta el uso monopolístico de la fuerza la cual es ejercida mediante instituciones competentes conforme a la CPR y los derechos humanos”, no obstante, de acuerdo al exdirector de ANEPE esto de llevar a no-precisar cuáles son esas instituciones que poseen esta facultad, llevaría a la creación de instituciones paralelas que sean de ámbito regional, por ejemplo, fuerzas de seguridad regional o policías a nivel regional

Sin embargo, de acuerdo a la academia no significa que se le esté limitando. No es tan explícito como está en la actual legislación, pero también eso puede caber precisamente en las leyes orgánicas, asimismo la aprobación general por la Convención de que la jefatura de las Fuerzas Armadas, queda en el Presidente de la República solo asume dicha labor en caso de guerra, mientras que ya fue aprobado por el pleno de la Convención que el Presidente tiene como atribución "ejercer permanentemente la jefatura suprema de las Fuerzas Armadas".